



III CLASSIC MOTO

Entry form

Exhibitors

31st april & 1st may 2011
Circuito del Jarama (Madrid)

www.classicmoto.eu

expositores@classicmoto.eu

Classic Moto
Apdo. de correos 61
28290 - Las Matas
Spain

Entry form deadline | 31/03/2011

Exhibitor

Company name _____ VAT _____

Name and surname of the company's representative _____

Passport number _____ Address _____

_____ City _____ Postcode _____

Country _____ Landline _____ Mobile phone number _____

E-mail _____ Website _____

Exhibition area

Number of modules (6m. x 3m.) requested _____ Goods to be exhibited _____

Instructions

1. Don't forget to sign all the pages and fill the VAT field
2. Purchasing surface allows you to get 2 exhibitor passes and 1 vehicle pass
3. Entrance won't be allowed without previous payment of the stand

Price module 6m. x 3m. - 200 € + VAT

Bank details for transfer

Name: LMR, S.L. Banco Sabadell Atlántico Account #: 0081 5395 30 0001228623

IBAN ES8700815395300001228623 BIC BSABESBB

Item: **Name and number of modules**

Observations

Lea cuidadosamente el reglamento y **firm** cada **página**. Su firma implica su aprobación de los contenidos y términos en él expresados.

*Read carefully the regulations and **sign each page of it**. Your signature implies that you approve its contents and agree with them.*

*Lisez attentivement le règlement et signez **toutes ses pages**. Votre signature implique que vous approuvez son contenu et que vous en acceptez les termes.*

Fecha / Date & Firma / Signature





Reglamento Regulations / Règlement

1

ART. 1 – DEFINICIÓN. El "Classic Moto" es una reunión amistosa de motocicletas antiguas que se celebrará los días 24 y 25 de abril de 2010. Incluye diferentes actividades en las instalaciones del RACE. El propósito es animar la utilización y dar a conocer las motos antiguas, al objeto de favorecer la conservación del patrimonio cultural que representan.

ART. 2 – ORGANIZADOR. El "Classic Moto" esta organizado por Las Matas Retirement, S.L., (en adelante "el organizador"), en el marco del presente reglamento.

ART. 3 – DEMOSTRACIONES. Las "demostraciones" del Classic Moto dan la posibilidad a los participantes de rodar en el Circuito del Jarama, a los mandos de su moto antigua después de que su Solicitud de Inscripción, haya sido validada y aceptada por la organización. Una vez validada y aceptada la inscripción, esta no será reembolsable en ningún caso, incluso por imposibilidad de atender al evento por parte del participante.

ART. 4 – VEHICULOS ADMITIDOS EN LAS DEMOSTRACIONES.

Serán admitidos en las demostraciones del Classic Moto, todo vehículo de dos ruedas a motor, ó con sidecar, en buen estado de conservación, conforme a su configuración original de fábrica, y de fecha anterior a 31/12/1983, una vez validada y aceptada la solicitud de inscripción por la organización. La decisión de la organización será indiscutible, en cuanto a los vehículos elegidos, y podrá rechazar aquellos que presentasen anacronismos en su aspecto o características que no se correspondan con el modelo original, o aquellos que juzgue peligrosos, o que no se ajusten al espíritu del certamen, sin tener que justificar su decisión. La organización podrá admitir vehículos posteriores a 31/12/1983 cuando estime que constituyen un patrimonio cultural de interés, por su técnica, por su historia, o por su calidad de presentación.

ART. 5 – INSCRIPCIÓN EN LAS DEMOSTRACIONES. Para poder ser aceptada, toda solicitud de inscripción en las demostraciones deberá estar rellena en todos sus puntos, acompañada de una foto de perfil del vehículo inscrito, de una fotocopia del Permiso de Circulación (excepto las motos de competición), de una fotocopia del Permiso de Conducir del piloto, y del pago de los derechos de inscripción.

Las solicitudes incompletas o no firmadas serán devueltas. La organización notificará con antelación suficiente la aceptación de la solicitud, que será nominativa y no transferible.

ART. 6 – ESTADO DE SALUD. Los participantes en las demostraciones declaran no sufrir, ni tener conocimiento de ninguna enfermedad o minusvalía, que ponga en riesgo su seguridad, o la de los demás participantes.

ART. 7 – VERIFICACIONES. Se llevará a cabo un examen visual general del vehículo, que determinará la autenticidad del modelo, su estado general y los posibles riesgos que pudiese generar a otros. No obstante este examen no eximirá al participante de su responsabilidad de asegurarse del buen funcionamiento de los mecanismos de freno, dirección, buen estado de los neumáticos, de la ausencia de fugas de aceite (será obligatorio un recipiente de recuperación de aceite y otros líquidos en las motos de competición), de la sólida fijación de escapes, caballetes, etc. y de que ningún elemento punzante, puntiagudo, protuberante, o cortante pueda presentar peligro por no estar bien protegido. La organización podrá, sin reembolsar los derechos de inscripción, rechazar la salida de toda máquina que por su estado ó aspecto, plantee dudas sobre su seguridad y la de los demás. Todo participante que salga a la pista con un vehículo que no cumpla los requisitos arriba citados, o que no sea la moto con la que se inscribió, corre el riesgo de ser excluido inmediatamente, y de responsabilidades legales en caso de un incidente en la pista.

ART. 8 – CATEGORÍAS. Para las demostraciones los vehículos se agruparan por categorías o "series", definidas por la organización, y teniendo en cuenta la edad, la potencia y el tipo de los mismos. Un mismo conductor no podrá inscribir mas que una moto por categoría.

ART. 9 – CONDUCTORES ADMITIDOS. Serán admitidos todos los conductores mayores, titulares de un permiso de conducir adecuado al vehículo (con presentación obligatoria a la organización). Todo participante inscrito que preste su moto a un tercero, toma el riesgo de ser excluido inmediatamente, y de consecuencias legales.

ART. 10 – EQUIPAMIENTO. Los participantes en las demostraciones y paradas deben llevar un casco homologado, guantes de buena protección, botas de cuero de media caña, además de una vestimenta que ofrezca buena protección en caso de caída.

Un mono de cuero, o un dos piezas de cuero, será obligatorio en las mangas, o series de las motos de competición. Todo participante que no tenga un equipamiento adecuado a juicio de la organización, no podrá salir a la pista.

ART. 11 – ACTITUD EN PISTA. Durante las demostraciones, toda manifestación de competición o de velocidad, esta formalmente prohibida así como cualquier tipo de cronometraje. Los pilotos deberán respetar obligatoriamente el espíritu del Classic Moto, y saber limitar su velocidad, tener en cuenta las dificultades del circuito, respetar a los otros participantes, las distancias de frenado, las trayectorias y las señales de los comisarios de pista. La organización excluirá inmediatamente y sin previo aviso, para el resto de la duración del evento a todo piloto que juzgue peligroso en su comportamiento en pista.

ART. 12 – ACCESO A LA PISTA. Los vehículos entrarán al circuito por categorías, de acuerdo a las llamadas de la organización, y después de pasar de forma obligatoria por la zona indicada. El acceso a la pista esta prohibido a los acompañantes, de forma general a los espectadores, niños, animales, etc. y a todo vehículo auxiliar excepto los previstos por la organización.

ART. 13 – PASAJERO. Solo los sidecares podrán llevar un pasajero a bordo, el cual tiene las mismas obligaciones de equipamiento que el piloto, (casco, guantes, etc) Todo pasajero esta prohibido sobre o dentro de cualquier otro vehículo. Los pasajeros de los sidecares deberán ser mayores de edad.

ART. 14 – SERIES O MANGAS ANULADAS. En el caso de que por una razón de fuerza mayor, (meteorológicas, incidente en el circuito...) una o varias series o mangas deban ser anuladas, los participantes se comprometen a no reclamar indemnización alguna a la organización.

ART. 15 – SEGURO DE LOS PARTICIPANTES. La responsabilidad de los organizadores se limita a la puesta a disposición de la infraestructura del circuito, tal y como se recoge en el contrato de alquiler del circuito. La responsabilidad por el uso de vehículos frente a terceros estará garantizada por los propietarios de los vehículos. Cada participante es responsable por los daños causados a terceros por su(s) vehículo(s) a terceros, incluyendo los daños causados a otros participantes en el evento. Esto será aplicable tanto en el caso de ser propietario del vehículo, o si al conductor del vehículo se le ha prestado de forma gratuita o no gratuita. El organizador no será responsable por ninguno de estos supuestos. Los participantes deberán asegurarse de la extensión de las garantías suscritas por sus aseguradores, sobre todo en lo concerniente a la circulación por vías privadas.(Circuito automovilístico en caso de prueba no reglamentada). Los participantes se comprometen a asumir personalmente los daños que puedan causar a las infraestructuras del Circuito. Los organizadores han suscrito un seguro que cubre los daños corporales, (Fallecimiento, invalidez, y daños físicos) sufridos en el circuito por cada participante, durante las tandas del evento en que participe. Las condiciones del contrato de seguro estarán disponibles por los organizadores. Teniendo en cuenta la naturaleza del evento, los organizadores han suscrito un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir el evento.

ART. 16 – SEGURO DE LOS EXPOSITORES. Los expositores, (clubes, anunciantes, profesionales,...) se responsabilizaran de sus bienes propios. De hecho el organizador no tendrá ninguna responsabilidad ni podrá ser demandado por cualquier daño que sufrieran dichos bienes.

Lea cuidadosamente el reglamento y **firmar cada página**. Su firma implica su aprobación de los contenidos y términos en él expresados.

Read carefully the regulations and sign each page of it. Your signature implies that you approve its contents and agree with them.

Lisez attentivement le règlement et signez toutes ses pages. Votre signature implique que vous approuvez son contenu et que vous en acceptez les termes.

Fecha / Date & Firma / Signature





Reglamento Regulations / Règlement

2

El organizador ha contratado una póliza de seguro que garantiza su responsabilidad civil frente a terceros, y la de los expositores que tienen la consideración de terceros entre ellos.

ART. 17 – ESPACIO PARA EXPOSITORES. Existirá un área de mercadillo organizado. Para acceder a él, será necesario la inscripción previa, nominativa e intransferible. Los expositores proporcionarán a la organización todos los documentos identificadores que les sean requeridos, y respetarán las normas de instalación. El organizador podrá rechazar en los espacios expositores a toda persona o actividad que no se corresponda con el espíritu del evento, o que no se haya inscrito con anterioridad y en el plazo requerido. Esta prohibido para los expositores el ceder o compartir, a título oneroso o gratuito, todo o parte de el espacio asignado a ellos.

ART. 18 – INSCRIPCIÓN DE LOS EXPOSITORES. Para ser tenida en cuenta toda solicitud de inscripción, deberá estar completa íntegramente, acompañada de la documentación requerida y del importe de la inscripción. Las solicitudes incompletas serán devueltas. El organizador notificará con antelación suficiente la aceptación de la solicitud de inscripción. Las inscripciones son firmes y no reembolsables, incluso en el caso de desistimiento por parte del expositor.

ART. 19 – RESPONSABILIDAD DE LOS EXPOSITORES. Los expositores aceptan que su participación en Classic Moto, es susceptible de afectar a la imagen de este evento y de sus organizadores, en caso de ejecución defectuosa de sus funciones, u obligaciones cara al público con ocasión de su actividad. En consecuencia se comprometen a respetar escrupulosamente la reglamentación de su actividad, y a garantizar su responsabilidad frente a cualquier actuación de terceros, en caso de incumplimiento. Además los expositores que comercialicen piezas de recambio susceptibles de presentar un peligro para los espectadores y visitantes, se comprometen en concreto a situarlas a una distancia suficiente de las áreas de paso, para preservar la seguridad de los visitantes. También se recuerda a los expositores la absoluta prohibición de introducir en el recinto del circuito, productos inflamables y/o explosivos, excepto el carburante contenido en el interior de los depósitos de los vehículos que vayan a participar en las demostraciones de Classic Moto. Tampoco se puede introducir cualquier clase de productos peligrosos, especialmente los que contengan amianto, que no podrán en ningún caso ser puestos a la venta. Los expositores se comprometen a mantener abierto el stand hasta el final del evento.

ART. 20 – ESPACIO DE LOS CLUBES. Un área especial se destinará a los Clubes. Mediante la inscripción el organizador reservará en la medida de lo posible, una superficie de acuerdo al número de motos que expondrán, y tendrán la posibilidad de comprar entradas a un precio reducido. Los Motoclubes aceptan que su participación en Classic Moto es susceptible de afectar a la imagen de este evento y de los organizadores. En consecuencia, se comprometen a respetar escrupulosamente la reglamentación de su actividad y a garantizar su responsabilidad frente a terceros en caso de incumplimiento. Especialmente, evitarán cualquier situación de riesgo en su stand o en el recinto por parte de los miembros e invitados. La vista a los stands será libre y abierta a todos los visitantes que lo deseen, y sin restricciones. Toda operación comercial, de relaciones públicas, o que no se corresponda con el espíritu asociativo de la manifestación, esta prohibido en este espacio. El organizador podrá rechazar toda inscripción que no corresponda al espíritu del evento, o que la época de las motos no sea la admitida. La organización de conciertos nocturnos esta prohibida, así como la venta de alimentos, bebidas, etc.

ART. 21 – MATERIAL CONFIADO. Todo deterioro o desaparición del material alquilado o

confiado a los participantes, expositores o clubes les será facturado a los mencionados.

ART. 22 – FOTOS Y RODAJES. Toda operación de toma de vistas, estáticas o animadas, destinadas a la explotación comercial, esta sometida a la autorización expresa del organizador. Por otra parte los participantes, a través de la inscripción, aceptan ser fotografiados o filmados por el organizador, o cualquier organización autorizada por el organizador, y que sus imágenes sean utilizadas libremente con fines promocionales o publicitarios.

ART. 23 – PARKING, CIRCULACION Y FUEGOS. Los visitantes, espectadores, participantes, expositores y prestatarios obedecerán la señalización dispuesta. Los desplazamientos en el interior del autódromo se realizarán a velocidad lenta, y se respetará el plan de circulación y la distribución de los parkings. Todo piloto sin casco será invitado a salir del recinto del circuito. La circulación de "mini-motos" conducidas por niños, esta estrictamente prohibida, y comportará la confiscación de dichas motos, sin perjuicio de la responsabilidad de los padres, que responderán de manera inmediata, en caso de accidente. Todo fuego de campamento o cualquier otra forma de llama viva esta prohibida dentro del recinto del circuito.

ART. 24 – DAÑOS Y ROBOS. La organización no será responsable en ningún caso de los daños o robos sobrevenidos a los vehículos, caravanas, o cualquier otro elemento expuesto en el marco del evento desde su instalación hasta su terminación final.

ART. 25 – PUBLICIDAD. Los organizadores podrán tomar cualquier acuerdo con compañías de su elección, y mostrar su publicidad donde juzguen oportuno, incluida la placa que llevarán las máquinas de los participantes, o sobre un dorsal que pudieran portar los pilotos, los cuales aceptan en la inscripción estas medidas. Esta prohibida toda publicidad de sobre las motos o los pilotos que concierna a una marca de tabaco o de bebidas alcohólicas.

ART. 26 – OBJETOS Y FOLLETOS. Los objetos de cualquier naturaleza, así como los folletos, prospectos, catálogos, etc. no podrán ser distribuidos por los expositores fuera de su stand, salvo autorización expresa del organizador.

ART. 27 – ANULACIÓN. En el caso de que por razón de fuerza mayor, el evento no pudiera llevarse a cabo, los participantes y expositores se comprometen a no reclamar indemnización alguna al organizador. Las cantidades aportadas quedarán disponibles después del pago de todo gasto comprometido, y serán repartidas entre los expositores y participantes "a prorrata" de las sumas entregadas.

El organizador podrá cancelar el evento hasta 30 días antes de su celebración. En este caso, se procederá a la devolución de las cantidades ingresadas y los Participantes, Expositores y Motoclubes se comprometen a no reclamar indemnización alguna al organizador.

ART. 28 – REGLAMENTO. Este evento se desarrolla de forma amistosa, y los participantes están invitados a respetar el ambiente de convivencia. De hecho con su presencia, cada participante acepta sin reserva el presente reglamento, y las directrices escritas u orales dadas por los organizadores antes y durante el evento.

La participación implica la aceptación sin reserva alguna del presente reglamento, que firmo y que apruebo.

A devolver completo y con todas las páginas firmadas a: CLASSIC MOTO, Expositores, Apdo. Correos 61, 28290 Las Matas (España)

Please sign on all pages and mail to: CLASSIC MOTO, Expositores, Apdo. Correos 61, 28290 Las Matas - Spain

À retourner complet et avec toutes les pages signées à: CLASSIC MOTO, Expositores, Apdo. Correos 61, 28290 Las Matas - Espagne

Lea cuidadosamente el reglamento y **firmo cada página**. Su firma implica su aprobación de los contenidos y términos en él expresados.

*Read carefully the regulations and **sign each page of it**. Your signature implies that you approve its contents and agree with them.*

*Lisez attentivement le règlement et **signez toutes ses pages**. Votre signature implique que vous approuvez son contenu et que vous en acceptez les termes.*

Fecha / Date & Firma / Signature

